NÉLIDA BERNABÉ VICENTE (1 de 1)
Presidenta
Fecha Firma: 23/06/2026
HASH: 6b7769407d331e7c700dacfdcbe7f178

Expediente n.º: 540/2026
Anuncio Listado Definitivo de la Baremación de méritos de aspirantes admitidos
Procedimiento: Bolsa de Empleo de Psicólogo/a del PMORVG
Fecha de iniciación: 15/04/2026

ANUNCIO

Por Resolución de Presidencia n.º 2026-0184 de fecha 23/06/2026, una vez concluido el pertinente proceso selectivo, se ha constituido bolsa de trabajo de Psicólogo/a de personas adultas y menores víctimas de violencia de género por concurso de méritos, para cubrir los puestos vacantes de esta Mancomunidad, de la categoría profesional de Psicólogo/a del PMORVG, con la siguiente relación de aspirantes:

LISTADO DEFINITIVO BAREMACION DE MÉRITOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS

El listado se presenta por orden de prelación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACION	TOTAL
1	PRADO VACAS, IRENE	***2287**	7	3	10
2	RUFO NIETO, MARÍA	***9561**	7	3	10
3	GARCIA GONZALEZ, VIRGINIA	***2581**	7	2.2	9.2
4	CARRASCO BENITEZ, AYELEN	***7654**	7	1.8	8.8
5	VADILLO SANCHEZ, MÓNICA	***8907**	7	1.6	8.6
6	MARTIN IRIEPA, IRENE	***6235**	3.96	2.8	6.76
7	RAMIREZ SANCHEZ, MARIA LAURA	***7567**	0.92	3	3.92

Según las bases de la presente convocatoria, en su apartado 9º:
"Los eventuales empates se resolverán a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la experiencia profesional (apartado a) y en caso de continuar el empate quien haya obtenido una mayor puntuación en el apartado b)

Los llamamientos se producirían atendiendo al orden de prelación de los aspirantes y en función de las necesidades existentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cód. Validación: 54LQ9D75WF2E3TJ9AMFR575WF
Verificación: https://missem.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Presidenta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Campo Real, a fecha de firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 54LQ9D75WF2E3TJ9AMFR575WF
Verificación: https://missem.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2